MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO

NOTARIO

Plaza Blas Leoncio de Piñar, s/n Tlf. 958 88 75 57 18140 LA ZUBIA (Granada)



ES COPIA SIMPLE

ACTAS DE PROTOCOLIZACION DE BASES DE SORTEO

ACIAS DE PROTOCOLIZACION DE BASES DE SORIEO
NÚMERO CUATRO MIL SETENTA.
En LA ZUBIA , mi residencia, a doce de diciembre de
dos mil veinticuatro.
Ante mí, MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO, Notario
del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.
COMPARECE
DON DARIO FERNANDO MERCADO CARDENAS, de nacionalidad
española, mayor de edad, divorciado, de profesión
autónomo, vecino de Atarfe provincia de Granada
(Código postal 18230), con domicilio en avenida
Circunvalación, número 154, y con Documento
Nacional de Identidad número 78.314.384-M, el cual
me exhibe.
INTERVIENE
En su propio nombre y derecho y en nombre y

En su propio nombre y derecho y en nombre y representación de la entidad mercantil "LA GRANDE DE LA ILUSION 2024, SOCIEDAD LIMITADA" unipersonal. Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante mí, notario de La Zubia provincia



de Granada, con fecha 23 de mayo de 2.024, protocolo 1699. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 0, folio 0, Hoja GR 61589, inscripción 1ª.— Domiciliada en Atarfe provincia de Granada, en calle Polígono industrial Las Canteras, SR-17-3, código postal 18230. Tiene CIF: B-55459002. Tiene por objeto social: el que resulta de la Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España que dejo incorporada a la presente. Con un capital social de tres mil euros (3.000,00 Ejerce esta representación como Administrador Único, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, en virtud de escritura de constitución anteriormente mencionada. Juzgo suficientes, expresamente para el presente otorgamiento, las facultades representativas alegadas y acreditadas. ——— Manifiesta que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna sus facultades y que la sociedad a la que representa no



ha sufrido alteración alguna en cuanto a capacidad. Asevera, igualmente, que no han variado entidad los datos identificativos de la representada, en particular los relativos a su denominación, objeto social y domicilio. Identificación titular real: Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, mediante realización de consulta al archivo sobre titularidad real de empresas en la plataforma "Sistema integral de Gestión del Notariado", manifestando el representante de la Entidad no haber variado dicha titularidad. Copia autorizada de dicha escritura que me exhiben y les devuelvo, de la que se desprenden facultades suficientes para el presente otorgamiento. Asevera el compareciente que la Sociedad que existe, variado representa que no ha la personalidad jurídica de la misma y que su cargo se-



halla plenamente vigente.

Le identifico por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para promover la presente la presente <u>ACTA DE PROTOCOLIZACION DE BASES DE SORTEO</u>, y al efecto,

EXPONE-

I.- Que su representada, la entidad mercantil "LA
GRANDE DE LA ILUSION 2024, SOCIEDAD LIMITADA."
unipersonal, ha desarrollado un portal digital
en internet denominado:

"www.lagrandedelailusion.es".

II.- Que, al objeto de dejar constancia de la sorteo/rifa que se dirá, el compareciente, según—interviene.

ME REQUIERE-

A mí, el notario, para que protocolice las bases del sorteo/rifa "MEGACESTA DE NAVIDAD 2.024-2025", consistente en la rifa/sorteo de los bienes que se relacionan por un valor conjunto de doscientos siete mil ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos $(207.087,99 \ \epsilon)$.

El sorteo/rifa va dirigido a personas mayores de edad, residentes en territorio español, en los



términos contenidos las en bases que para protocolización me entregan redactadas en cuatro folios de papel común, mecanografiadas por ambas caras salvo la última mecanografiada por una sola donde se recogen las condiciones cara, en generales, el ámbito territorial de aplicación de la promoción, las personas legitimadas, la operativa del sorteo/rifa, etc. dichas bases se hace En constar que el sorteo/rifa tendrá lugar el día seis de Enero de veinticuatro, resultando ganador dos mil el portador de la participación cuyas cinco cifras coincidan con las que conformen el número que resulte agraciado con el primer premio del sorteo de la ONCE del 6 de Enero de dos mil veinticinco. Yo, el notario, le informo de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases y concursos y sorteos electrónicos ("ABACO") comunicaré objeto que las bases protocolización para que sean reproducidas en él, a



través de la entidad gestora; y le entrego copia de las normas de funcionamiento, que acepta; a efectos-de consulta del archivo figurará el nombre del sorteo "MEGACESTA DE NAVIDAD 2.024-2025" y de la requirente "LA GRANDE DE LA ILUSION 2024, S.L." unipersonal.

Y accediendo a su requerimiento, procede dejar unidas a esta matriz las indicadas bases para su custodia y a todos los efectos oportunos, legitimando la firma del compareciente, puesto en el último folio que constituyen las bases.

Acepto el requerimiento que cumplo con la protocolización en esta matriz de los documentos reseñados, junto con copia de las normas de funcionamiento de Abaco.

No obstante lo anterior le advierto de los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la rifa y de la obligatoriedad de contar con las debidas autorizaciones; del régimen y obligaciones fiscales previstas por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

INFORMACIÓN: Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según



resulta de manifestaciones, quedando sus el compareciente informado de lo siguiente: personales serán objeto de -Sus datos Tratamiento en esta Notaria, los cuales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de datos personales es un requisito legal, los encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. — La finalidad del tratamiento de los datos cumplir la normativa para autorizar/intervenir el



presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notarla.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Loa datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter



Personal. (o la Ley que la sustituya) y su normativa

de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

AUTORIZACION-

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales, leída esta acta por mí, el Notario, advertido del derecho que les asiste a leerla por sí mismo, del que no usa, la encuentra conforme, consiente libremente, se ratifica en su contenido y firma.

De identificar a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los



otorgantes y/o intervinientes, y en lo que proceda, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en **5 folios** de papel exclusivo para documentos notariales, serie **IH**, números 2003217 y los cuatro siguientes en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico; yo MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes.

Signado. Firmado: MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO.
Rubricado y Sellado.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA RIFA.

LA EMPRESA LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L..CON DOMICILIO SOCIAL EN ATARFE (18320), EN P.I. LAS CANTERAS 17 Y CIF B55459002 ORGANIZA LA RIFA DE UNA "MEGACESTA DE NAVIDAD 2024-2025", DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE EDAD RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDA SU PARTICIPACIÓN A LOS MENORES DE EDAD, PERSONAS INCAPACITADAS LEGALMENTE Y PERSONAS QUE TENGAN PROHIBIDO EL ACCESO AL JUEGO.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO, VALORACIÓN Y OBLIGACIONES FISCALES.

EL PREMIO CONSISTIRÁ EN LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, VALORADOS EN 207.087,99 EUROS.

CAN	NTIDAD CONCEPTO	PRECIO
1	MERCEDES BENZ CLA AMG LINE HIBRIDO	68.300 €
1	HYUNDAY KONA FULL EQUIP	45.147,99 €
1	MOTO VESPA PRIMAVERA 125 CC	5.492 €
200	DECIMOS DE LOTERIA NAVIDAD 2025	4.000 €
1	RELOJ JAGUAR EDICION LIMITADA	1.500 €
1	VIAJE A EMIRATOS ARABES (DUBAI) 9 DIAS 2 PAX T/I	12.830€
1	COMBINADO NEW YORK- PUNTA CANA 10 DIAS 2 PAX T/I	10.400 €
1	VIAJE A INDONESIA 9 DIAS 2 PAX T/I	9.295 €
1	VIAJE A LONDRES 7 DIAS 2PAX T/I	5.600€
2	IPHONE 15 128 G	2.600 €
1	SAMSUNG S24 128 G	1.200 €



2	IWACH SPORT DE 38 MM Y 42 MM PLATA	980€
1	TERMOMIX	700 €
1	PC GAMING COMPLETO	2.780€
1	TV QLED 65" SAMSUNG J5200E FULL HD	2.400€
1	TV LG 65 "4 K FULL HD	2.000 €
1	PLAY STATION 5 DUALSHOCK	650€
1	FRIGORIFICO PANASONIC REF PA0290	5.300 €
1	LAVADORA SAMSUNG	940 €
1	MICROONDAS BALAY	380€
1	TOSTADORA PHILIPS	190€
1	LINGOTE DE ORO DE 250 GR	15.300 €
1	COCHE JUGUETE MINI COOPER	470 €
1	QUAD 5000 6V	135€
1	MOTO VESPA INFANTIL ROSA	480 €
4	LINGOTES DE PLATA 250 GR C/U	3.600€
5	JAMONES 5 JOTAS	2800€
100	LITROS DE ACEITA DE OLIVA	500 €
5	CHORIZOS BERICOS	70 €
5	SALCHICHONES IBERICOS	70 €
5	SALCHICHAS LA CUEVA	25€
5	TURRONES DE ALMENDRA	40 €
5	CAÑAS DE LOMO	40 €
3	QUESOS FLOR DE ESGUEVA	150€
5	BOTES DE ARROZ	15 €
3	BOTES BONITO DEL NORTE	50 €
1	LATA ALMEJAS	10 €
1	LATA FILETES DE MELVA	10€

1	FOIE DE PATO	25€
2	LATAS CHIPIRONES	10€
1	ACEITUNAS MANZANILLA	10€
1	ESPARRAGOS DE NAVARRA	10€
1	MEJILLONES EN ESCABECHE	15€
1	SURTIDO DE 10 CHOCOLATES	100 €
5	MOET CHANDON	400 €
4	SIDRAS EL GAITERO	40€
2	DIC 8 AÑOS	28€

NO SE PERMITIRÁ CANJEAR EL PREMIO POR DINERO EN METÁLICO.

A LOS PREMIOS DEL PRESENTE SORTEO LES SERA DE APLICACIÓN LA LEY 35/2006 DE 28 DE NOVIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y EL REAL DECRETO 439/2007 DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ANTERIOR, AL TRATARSE DE UN PREMIO EN ESPECIE Y CON UN PRECIO SUPERIOR A 300€, LA ORGANIZACIÓN LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L.. REALIZARA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA LAS PRECEPTIVAS RETENCIONES E INGRESO A CUENTA DEL IRPF.

EL GANADOR DEL PREMIO ESTARA OBLIGADO A DECLARAR EN SU BASE IMPONIBLE DE LA DECLARACION DE IRPF LA VALORACION DEL PREMIO INCLUIDO EL INGRESO A CUENTA QUE REALIZO LA ORGANIZADORA LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. Y ABONAR LOS IMPUESTOS QUE RESULTEN.

3.- FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.



LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES TENDRÁ LUGAR ENTRE EL DIA SIGUIENTE A LA OBTENCION DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE Y EL DIA 5 DE ENERO 2025 AMBOS INCLUSIVE.

4.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO.-

EL SORTEO TENDRÁ LUGAR EL DÍA 6 DE ENERO DE 2025 RESULTANDO GANADOR EL PORTADOR DE LA PARTICIPACIÓN CUYAS CINCO CIFRAS COINCIDAN CON LAS QUE CONFORMEN EL NÚMERO QUE RESULTE AGRACIADO CON EL PRIMER PREMIO DEL SORTEO DE LA ONCE 6 DE ENERO DE 2025

EL NÚMERO QUE RESULTE GANADOR SE PUBLICARÁ NO SÓLO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES Y ESCRITOS, SINO TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DE LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L

www.lagrandedelailusion.es

5.- AMBITO TERRITORIAL DE LA VENTA.-

LA VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN TENDRÁ LUGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y ADEMAS POR MEDIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS Y EN EL SITIO WEB

www.lagrandedelailusion.es

Descripcion detallada del procedimiento telemático a través del cual se va a realizar la venta de soportes de participación y de la forma de garantizar al comprador de los soportes su participación:

EL PROCESO TELEMATICO DE VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACION SE REALIZARA A TRAVES DE LA PAGINA WEB ANTES INDICADA www.lagrandedelailusion.es

, LOS USUARIOS INTERESADOS EN LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE LA RIFA, ACCEDERAN A LA FAGINA WEB , EL COMPRADOR INDICARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE DESEA ADQUIRIR, A CONTINUACION DEBE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE , APELLIDOS , TELEFONO MOVIL, CODIGO FOSTAL , PROVINCIA, POBLACION Y

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, ESTA ULTIMA SE INFORMARA POR DUPLICADO PARA SU CORRECTA VALIDACION, SE DEBE MARCAR LA CASILLA DE "acepto el aviso legal y las condiciones de la compra" A CONTINUACION SE INDICARA LA FORMA DE PAGO, EN ESTE PUNTO SE PUEDE ELEGIR ENTRE BIZUM, PAYPAL Y TARJETA DE CREDITO O DEBITO (TPV VIRTUAL), DESPUES DE ELEGIR EL METODO DE PAGO CONFIRMARA SU COMPRA, UNA VEZ VALIDADO EL METODO DE PAGO Y REALIZADO CORRECTAMENTE LA TRANSACCION ECONOMICA AL COMPRADOR SE LE REMITEN VIA CORREO ELECTRONICO LAS PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS, CADA UNA DE ELLAS CON SU NUMERACION CORRESPONDIENTE (LOS NUMEROS SON ASIGNADOS ALEATORIAMENTE) EN UN FORMATO IDENTICO AL MODELO DE PARTICIPACION, ESTAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO GARANTIZAN AL PARTICIPANTE LA COMPRA REALIZADA.

6.- NÚMERO DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN QUE SE EMITIRÁN.-

SERÁN OBJETO DE EMISIÓN CIEN MIL PARTICIPACIONES (100.000) NUMERADAS DEL 00000 AL 99999, AMBOS INCLUSIVE, AL PRECIO DE 7 EUROS CADA UNA.

7.- PLAZO DE CADUCIDAD DEL PREMIO.-

EL PREMIO CADUCARÁ EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2026

LA ENTREGA DEL PREMIO SE HARA COMO FECHA LIMITE EL 7 DE ENERO DE 2026, ANTE EL NOTARIO DE **GRANADA MIGUEL ANGEL** CARMONA DEL BARCO CON DOMICILIO EN PLAZA BLAS LEONCIO DE PIÑAR S/N (LA ZUBIA).

DONDE SE REALIZARAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES OPORTUNOS

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.



LA MERA PARTICIPACIÓN EN ESTA RIFA SUPONE LA ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE LAS PRESENTES BASES.

9.- PUBLICIDAD.-

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. SE RESERVA EL DERECHO DE PUBLICAR, EN CUALQUIER TIPO DE SOPORTE, CON FINES PUBLICITARIOS O DE OTRO TIPO, YA SEA O NO EN INTERNET, Y EN TODO EL MUNDO, EL NOMBRE DEL GANADOR SIN QUE ÉSTE PUEDA EXIGIR NINGUNA CONTRAPARTIDA O CONTRAPRESTACIÓN NI OPONERSE, A MENOS QUE RENUNCIE AL PREMIO; PARA LO CUAL, ACCEDIENDO A PARTICIPAR SE ENTIENDE QUE PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN REFERIDA DE SU NOMBRE.

10.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.-

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L NO SERA RESPONSABLE ANTE LOS PARTICIPANTES DE LOS FRAUDES QUE SE HUBIERAN PODIDO COMETER, CUALQUIER DECLARACION FALSA DE UN PARTICIPANTE SUPONE SU EXCLUSION DE LA PROMOCION Y LA NO ADJUDICACION DEL PREMIO QUE LE HUBIERA PODIDO CORRESPONDER SIN QUE LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L PUEDA CONSIDERARSE RESPONSABLE.

EN CASO DE FRAUDE O TENTATIVA DEL MISMO DE CUALQUIER TIPÒ, LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L.. SE RESERVA EL DERECHO DE NO ASIGNAR LOS PREMIOS A LOS DEFRAUDADORES Y/O DEMANDAR A CUALQUIERA QUE HUBIERA DEFRAUDADO O INTENTADO HACERLO.

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L QUEDA EXIMIDA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL GANADOR HAGA UN MAL USO DEL PREMIO O INCUMPLA LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES .

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES.-

LAS PRESENTES BASES SERÁN DEPOSITADAS, PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, ANTE EL NOTARIO DE **GRANADA MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO CON DOMICILIO EN PLAZA BLAS LEONCIO DE PIÑAR S/N (LA ZUBIA)** ADEMÁS SERÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE. LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. <u>www.lagrandedelailusion.es</u> LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONSULTARLAS EN LOS PUNTOS DE VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. PUEDE ANULAR LA PARTICIPACION DE CUALQUIER PARTICIPANTE QUE NO HAYA RESPETADO LAS PRESENTES BASES.

- 12.- LA ENTREGA DEL PREMIO SERA COMO FECHA LIMITE EL 7 DE ENERO DE 2026.SIENDO. LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L LA QUE DECIDA LA FECHA DE DICHA ENTREGA UNA VEZ REALIZADOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES OPORTUNOS.
- 14.- LA PERSONA JURIDICA ORGANIZADORA DE LA RIFA SE CONVIERTE EN LA UNICA GARANTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL PREMIO Y COMO LA UNICA OBLIGADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL GANADOR.
- 15.- LA PERSONA FISICA QUE OBSTENTA LA REPRESENTACION ESTATUTARIA DE LA PERSONA JURIDICA ES DARIO FERNANDO MERCADO CARDENAS CON DNI 78314384M



Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

Registro Mercantil de GRANADA

Expedida el día: 12/12/2024 a las 11:11 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:

N° Solicitud: N32PQ89H

Índice de epígrafes solicitados:

- · Datos generales
- · Asientos de presentación vigentes
- · Situaciones especiales
- · Capital social
- Administradores y cargos sociales
- · Relación de actos inscritos publicados en el BORME

Datos generales

Denominación:

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 SOCIEDAD LIMITADA

Inicio de operaciones:

23/05/2024

Domicilio social:

POLIG INDUSTRIAL LAS CANTERAS, SR-17-3 ATARFE 18230 GRANADA

Duración:

Indefinida

N.I.F.:

B55459002 EUID: ES18020.000437078

Datos registrales:

Hoja GR-61589 Tomo 0 Folio 0 IRUS: 1000426707770

Objeto social:

Artículo 2. Objeto. El objeto de esta Sociedad queda determinado e integrado por las actividades siguientes: 1.- Actividad principal CNAE6810, compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia. 2. Otras actividades, CNAE 6820, Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia, excepto Leasing. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio, la Ley exija

requisitos especiales que no quedan cumplidos por esta Sociedad. Si alguna de las actividades elegidas fuera de carácter profesional, la sociedad la ejercerá como mera intermediadora entre el profesional prestador del servicio y el consumidor.

C.N.A.E.:

68.10|68.20 - Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia|Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia

Estructura del órgano:

Administrador único

Unipersonalidad:

La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único DARIO FERNANDO MERCADO CARDENAS, con N.I.F. 78314384M

Último depósito contable:

No disponible

Asientos de presentación vigentes

Diario de documentos:

Datos actualizados el 12/12/2024, a las 10:20 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas:

Datos actualizados el 11/12/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de libros:

Datos actualizados el 12/12/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de auditores y expertos:

Datos actualizados el 27/11/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Situaciones especiales

No existen situaciones especiales

Capital social

Capital suscrito:

3.000,00 Euros.



Administradores y cargos sociales

DARIO FERNANDO MERCADO CARDENAS

Nombre:

Cargo:

78314384M

Administrador Único

Fecha de nombramiento:	
23/05/2024	
Duración:	
Indefinida	
Inscripción:	
1	
Fecha de inscripción:	
13/08/2024	
Fecha de la escritura:	
23/05/2024	
Notario/Certificante:	
MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO	
Residencia:	
ZUBIA, LA	
Número de protocolo:	
2024/1699	
Nombre:	
DARIO FERNANDO MERCADO CARDENAS	
DNI:	
78314384M	
Cargo:	
Socio Único	
Fecha de nombramiento:	
Fecha de nombramiento: 23/05/2024 Inscripción:	

1

Fecha de inscripción:

13/08/2024

Fecha de la escritura:

23/05/2024

Notario/Certificante:

MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO

Residencia:

ZUBIA, LA - GRANADA

Número de protocolo:

2024/1699

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Regis ro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Relación de actos inscritos publicados en el BORME

Inscripción 1

Fecha de publicación: 23/08/2024. Boletín Nº: 162. Referencia Nº: 3697722024.

Inscrito en la hoja GR-61589, tomo electrónico, folio electrónico Fecha de inscripción: 13/08/2024

Actos inscritos:

Constitución Declaración de unipersonalidad

Nombramiento Miembro Organo Administración

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Regiamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.